



JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **PETICIÓN DE HERENCIA**
Demandantes: CARMEN BORDA COLMENARES, MARLOBER BORDA COLMENARES, GILBERTO BORDA COLMENARES, PEDOR JOSÉ BORDA COLMENARES, JOSELINO BORDA COLMENARES y ELBER ENRIQUE BORDA VELA
Demandada: MARIELA BORDA COLMENARES
Radicado: 11 001 31 10 025 **2015 00629 00**

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte

Se encuentra al Despacho las presentes diligencias a fin de pronunciarse sobre la solicitud de fijar fecha y hora para diligencia de inventario y avalúos, presentada por el abogado JUAN CARLOS BERNAL GONZÁLEZ, en la medida que en su sentir el proceso debe continuar en esta instancia judicial, sin embargo, tal aseveración es ajena a la realidad, pues proferida la respectiva Sentencia dentro del proceso de Petición de Herencia, corresponde a la parte interesada acudir al Juzgado donde se tramitó el proceso de sucesión de ENRIQUE BARDA ARÍAS (Qepd) y adelantar las actuaciones pertinentes para el cumplimiento de esta providencia; no obstante, respecto de la petición de liquidar la respectivas costas procesales, le asiste razón, pues a la fecha no se ha realizado en debida forma.

En mérito de lo expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Denegar la solicitud de señalar fecha y hora para diligencia de inventario y avalúos, presentada por el abogado JUAN CARLOS BERNAL GONZÁLEZ, por improcedente.

Segundo: Por Secretaría, proceda en debida forma con la Liquidación de Costas procesales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 41 del 14 de agosto de 2020

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria.